



Bellavista, 13 de julio 2016

Señor

Presente.-

Con fecha trece de julio del año dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 044-2016-D-FCNM.- Bellavista, 13 de julio 2016.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Resolución de Comisión de Gobierno N° 053-2015-CG-FCNM, de fecha 29 de abril 2015, por cuyo intermedio se designa la Comisión de Planeamiento de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Nueva Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, que entre otras cosas, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Jefes de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y la unidad de Posgrado, respectivamente;

Que, la misma ley universitaria referida, en el artículo 79° norma las funciones del docente universitario, señalando que tiene como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria en los ámbitos que le corresponde; teniendo el derecho de elegir y ser elegido en las instancias de dirección institucional o consulta según corresponda Artículo 88° numeral 2; sig...; presentando informes sobre sus actividades en los plazos que fijen las normas y cuando les sean requeridos; observando conducta digna al elegir y ser elegidos en las instancias de dirección institucional o consulta según corresponda (Art. 87° numerales 3, 5, 6, 7, 9 y Art. 88° numeral 2);

Que, los Arts. 43° y 44° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que las Facultades son unidades fundamentales de formación académica y profesional donde en una o más Escuelas se estudia una carrera profesional; asimismo determina que la estructura orgánica y funcional, está conformada por órganos de gobierno, de asesoramiento, de apoyo y de línea; y como uno de los Organos de Apoyo Administrativo se encuentra la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 166-2016-R de fecha 03.03.2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao (ROF-UNAC), el mismo que en su Artículo 198°, establece que la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía, es la encargada de la planificación, gestión documentaria y económica de la Facultad, en función a la información de las necesidades operativas, de todas las dependencias de la Facultad y de los lineamientos de gestión indicados por el decano de la Facultad;

Que, mediante documento del visto se designa la Comisión de Planeamiento de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, integrada por los docentes Mg. Juan Abraham Méndez Velasquez, Decano y Presidente, Lic. Jorge Yeder Aliaga Collazos, Secretario Docente, Lic. Carlos Alberto Levano Huamaco, Director de la Escuela Profesional de Física; Lic. César Augusto Avila Celis, Director de la Escuela Profesional de Matemática; Mg. Luis Rosas Angeles Villón, Jefe del Departamento Académico de Física; Lic. Ezequiel Francisco Fajardo Campos, Jefe del Departamento Académico de Matemática y Lic. Herminia Bertha Tello Bedrijana, Miembro, cuya vigencia funcional fue del 01 de abril 2015 hasta el 31 de Marzo 2016, habiéndose cumplido el periodo final de designación, amerita emitir la resolución correspondiente para la continuidad eficaz y eficiente de esta comisión según ley;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta a la Comisión de Gobierno y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y, el Art. 70°, numeral 70.2 de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1. **FORMALIZAR**, con eficacia anticipada al 01 de abril del 2016 la designación de los integrantes que conforman la Oficina de Planeamiento, Gestión y

Economía de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

2. **ESTABLECER** que el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática es miembro nato de esta Oficina, quedando conformada de la siguiente manera:

Lic. Herminia Bertha Tello Bedriñana Presidenta
Mg. Ezequiel Francisco Fajardo Campos Miembro
El Decano Miembro

3. **Transcribir** la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado de Investigación, Escuelas Profesionales de Física y Matemática, Departamentos Académicos de Física y Matemática, Unidad de Investigación, e interesados, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-
Fdo. Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS.-Secretario Docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.